

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2024-A-MDP

Villa Punchana, 26 de agosto 2024

VISTO:

El Oficio N° 057-2024-UPER-GPEyP-MDP de fecha 20 de junio de 2024, remitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Estadística y Racionalización de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Punchana, mediante el cual solicita aprobar el Decreto de Alcaldía que resuelve convocar a la Sociedad Civil del Distrito de Punchana a participar en la "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal correspondiente al mes de Agosto del año fiscal 2024 y perspectivas de cierre de Año" y el Informe Legal N° 319-2024-GAJ-MDP de fecha 27 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los **artículos 1° y 2° de la Constitución Política del Perú**, establecen que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la Sociedad y el Estado y que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la Ley sin sufrir discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole y a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación, respectivamente, y, el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante **Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 119-A.- AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES** se establece que "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 031-2023-SO-MDP** de fecha 04 de abril de 2023, el Concejo Municipal de Punchana acordó, por unanimidad de los presentes, aprobar la **Ordenanza Municipal N° 010-2023-CM-MDP de fecha 04-04-2023** que aprueba el "Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana";

ALCALDIA

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 010-2023-CM-MDP04.04.2023** que aprueba el “Reglamento del Proceso de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal”, se precisa que, la Convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se realizará mediante Decreto de Alcaldía, fijándose la fecha de realización, así como el Cronograma respectivo.

Que, estando a las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Gerencia Municipal; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20”, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 se;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - CONVOCAR a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, a participar a la **“Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal correspondiente al mes de Agosto del año fiscal 2024 y perspectivas de cierre de año”** de la Municipalidad Distrital de Punchana, la misma que se realizará el día Viernes 27 de Setiembre del 2024, en las en las instalaciones del **CLUB NÁUTICO DEPORTIVO CAZA Y PESCA – Sitio en Carretera Padrecocha / Bella Vista Nanay – Distrito de Punchana**, a partir de las 8.30 a.m.; según el detalle siguiente:

CONVOCATORIA a la Sociedad Civil del Distrito a participar en **“Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal correspondiente al mes de Agosto del año fiscal 2024 y perspectivas de cierre de año”**

EVENTO DISTRITAL DE PARTICIPACION CIUDADANA	
Día	Viernes 27 de Setiembre 2024
Hora	A partir de las 08:30 a.m.
Lugar	Instalaciones del CLUB NÁUTICO DEPORTIVO CAZA Y PESCA – Sitio en Carretera Padrecocha / Bella Vista Nanay – Distrito de Punchana.
INSCRIPCION DE AGENTES PARTICIPANTES	
Lugar:	Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Municipalidad, sito en Av. La Marina N° 719 (Local Central)
Plazo:	desde el 30 de Agosto hasta el 27 de Setiembre 2024 (mismo día del evento)
Horarios:	de Lunes a Viernes, desde las 07:00 a.m. a 16:00 pm.
Requisito único:	portar el Documento Nacional de Identidad (DNI).

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y la Conmemoración de nuestras Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Gerente Municipal, al Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, al Gerente de Desarrollo Económico y Social y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Punchana, el debido y oportuno cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del texto del presente Decreto de Alcaldía en el diario de alcance local y a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Dispositivo Municipal en el Portal web institucional (www.munipunchana.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Punchana

Olmedo Escalante Chota
Alcalde

